

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

#### **AGENDA DE LA AUDIENCIA**

1. Apertura de la audiencia pública de adjudicación.
2. Verificación y presentación de los asistentes.
3. Antecedentes del proceso de selección.
4. Informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.
5. Apertura de sobres cerrados.
6. Adjudicación.
7. Cierre.

#### **DESARROLLO DE AGENDA:**

##### **1. Apertura de la audiencia pública de adjudicación.**

A las 10:00 am del siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), se llevó a cabo la Audiencia Pública Virtual de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 2020-214 del BANCO W S.A., bajo la modalidad de videoconferencia por medio de la plataforma Microsoft Teams, a través de la cual se concluyó el proceso de selección de la aseguradora encargada del manejo de seguros de Incendio y Terremoto asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria tomados por el Banco por cuenta de sus deudores. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

##### **2. Verificación y presentación de los asistentes.**

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTIO (SI/NO)
Deisy Garzón	Gestor de Negocios Bancaseguros	Liberty Seguros	✓
Carlos Andres Castillo R.	Ingeniero SIG	Seguros Comerciales Bolivar S.A	✓
Nadia Cañon	Bancaseguros	Seguros Comerciales Bolivar S.A	✓
Norma Piedad Moreno	Gerente Bancaseguros	Seguros Comerciales Bolivar S.A	✓
Julian Vargas Fernandez	Coordinador Comercial Life - AP	Chubb Seguros Colombia	✓
Luisa Fernanda Diaz	Juridico Licitaciones	Chubb Seguros Colombia	✓
Mario Vargas	Defensor del Consumidor (Suplente)	Banco W	✓
Wilson Giraldo	Auditor General	Banco W	✗
Maria Viviana Gonzalez O.	Analista de Auditoria	Banco W	✓
Lina Maria Lopez Martinez	Jefe de Control y Cumplimiento Normativo	Banco W	✗
Sergio Andres Suarez Melgarejo	Vicepresidente Juridico	Banco W	✗
Maria Alejandra Urrego M	Coordinadora Juridica	Banco W	✓
Juan Diego Riaño G.	Abogado	Banco W	✓
Oscar Fernando Tovar Ortiz	Vicepresidente de Productos y Canales	Banco W	✓
Rafael Mauricio Kruger Aviles	Gerente de Seguros	Banco W	✓
Rubens Hector Dario Sandoval Torres	Vicepresidente Financiero y Administrativo	Banco W	✓
Maria Alejandra Guerrero B.	Gerente Recursos Administrativos	Banco W	✓
Hector Fabio Brand V.	Jefe de Compras	Banco W	✓
Claudia Garcia	Jefe de Operaciones	Banco W	✗
Juan Carlos Agudelo	Coordinador de Operaciones	Banco W	✗
Margarita Rosa Marmolejo A	Analista de Compras	Banco W	✓

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

#### **3. Antecedentes del proceso de selección.**

El desarrollo de la Convocatoria Pública No. 2020-214 fue el siguiente:

\*El 06 de mayo de 2020, se enviaron las cartas de invitación a todas las compañías de seguros autorizadas en el país para operar el Incendio y terremoto y se publicó el aviso correspondiente en la página web del Banco W.

\*Las aseguradoras que confirmaron su intención de participar en el proceso y cumplieron con los requisitos básicos fueron direccionadas a la Plataforma de Administración de Proveedores del Banco para su vinculación y luego se procedió a dar acceso al módulo de negociaciones para visualización de los términos de referencia y los respectivos anexos, garantizando igualdad de acceso a la información.

\*En el desarrollo del proceso se aclararon las inquietudes de los participantes y se publicaron sus preguntas y las respuestas en página web del Banco. De acuerdo con el cronograma el 05 de junio de 2020 venció el plazo para la presentación de requisitos de admisibilidad adicionales y criterios técnicos.

El 26 de junio de 2020, se notificó el resultado definitivo de las aseguradoras que continuaban en el proceso dando cumplimiento a los requisitos de admisibilidad básicos, adicionales y criterios técnicos solicitados en la convocatoria.

Por motivo de las medidas adoptadas por el gobierno respecto a la pandemia Covid-19 y con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones, confidencialidad y transparencia en el proceso, la actividad de “Entrega de postura” se manejó por medio de la plataforma virtual del Banco en la cual se habilitó a las aseguradoras el módulo “Licitación sobre cerrado”, cuya fecha y hora de cierre fue el 07 de Julio a las 10:00 AM.

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

#### 4. Informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.

Las aseguradoras presentes en esta audiencia fueron objeto de verificación de los requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. El resultado fue el siguiente:

ITEM	CRITERIO	DOCUMENTO SOLICITADO	LIBERTY SEGUROS S.A.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
1	<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES BASICOS</b>	Certificación de Calificación del Riesgo	✓	✓	✓
5		Certificación de autorización del Ramo	✓	✓	✓
6	<b>REQUISITOS DE ADMINISIBILIDAD ADICIONALES</b>	Capacidad financiera y patrimonial (Indicadores Financieros - Estados Financieros)	✓	✓	✓
7		Requisitos de experiencia (Certificaciones de Experiencia)	✓	✓	✓
9		Reaseguro	✓	✓	✓
11	<b>CRITERIOS TECNICOS</b>	Requisitos de atención y cumplimiento de acuerdos de niveles de servicio (Anexo 8 ANS)	✓	✓	✓
12		Infraestructura al servicio de la operación (Organigrama, procedimientos, software, etc)	✓	✓	✓
13		Especificaciones técnicas (Anexo No. 9 Slip de condiciones)	✓	✓	✓
14		Plan de continuidad (Anexo 10)	✓	✓	✓
15		Seguridad de la Información (Anexo 11)	✓	✓	✓

Las aseguradoras habilitadas para participar en la audiencia fueron:

Liberty Seguros S.A.

Chubb Seguros Colombia S.A.

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

Se constató que de las aseguradoras habilitadas para presentar posturas estuvieran presentes:

Liberty Seguros S.A.  
Chubb Seguros Colombia S.A.  
Seguros Comerciales Bolívar S.A.

#### **5. Apertura de sobres cerrados.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones la analista de Compras del Banco W, se procedió con la apertura de sobres virtuales. Estos sobres fueron recibidos a través de la plataforma ITBID. Esta plataforma garantizó que los sobres se abrieran por parte del Banco única y exclusivamente en la fecha dispuesta para la audiencia pública de adjudicación. La aplicación también permite conocer la fecha y hora exacta de entrega de los sobres. Lo anterior con el propósito de avalar la transparencia en este proceso.

El criterio para adjudicar la presente licitación fue el siguiente:

- Ganará la postura con menor precio de la prima y se incluirá la tarifa por el servicio de recaudo de primas.
- En caso de empate en la postura entre dos o más aseguradoras conforme al artículo 2.36.2.2.16. del decreto 2555 de 2010, el Banco W deberá elegir la primera postulación recibida. Para este efecto se tendrá en cuenta la última hora de ingreso de los postulantes a la plataforma.
- En caso de que el empate subsista, el Banco W hará uso de los siguientes mecanismos aleatorios de selección:

\* Entre dos aseguradoras, se utilizará el mecanismo de cara y sello con moneda de reconocido valor en Colombia.

\* Más de 2 aseguradoras, se utilizará el mecanismo de Balotas manuales.

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

Se visualizó a los participantes en la pantalla en los momentos previos al cierre de la convocatoria. Se demostró que el gestor de compras del Banco no tuvo la posibilidad de visualizar las propuestas de las aseguradoras.

The screenshot shows a web browser window with the URL `comprasbanco.wfbid.org/negociaciones/ver/1828`. The page title is 'Licitación en sobre cerrado'. The main content area displays the following information:

- Nuestra Referencia:** CFP - MSM - 214 (V2)
- Referencia Sistema:** 1828
- Título:** POSTURA ECONOMICA CONV. PÚBLICA No.214 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA EL MANEJO DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA
- Descripción:** Informamos a las aseguradoras que teniendo en cuenta que sus compañías cumplen con los requisitos de admisibilidad solicitados en la convocatoria mencionada en el asunto correspondiente a la cobertura de Incendio y Terremoto, los invitados a realizar la presentación de su postura (propuesta económica) por este medio, en la cual deben entregar la siguiente información teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Capítulo 6 del pliego de condiciones de la convocatoria:
  - \*Póliza Garantía de Seriedad y Cumplimiento de la oferta (Póliza y soporte de pago).
  - \*Registrar en criterio "Prima mensual por millón" la propuesta en pesos.
  - \*Diligenciar Anexo 15 Propuesta Económica V2, en formato excel y PDF firmado por el representante legal.

The 'Proveedores' table is as follows:

Razón Social	N. Ofcr.	Estado
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	✓ 1	✓
LIBERTY SEGUROS S.A.	✓ 1	✓
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	✓ 1	✓

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROCREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

Acto seguido, la analista de Compras del Banco W mostró la pantalla de la plataforma de negociación, posterior al cierre de presentación de posturas (después de las 10:00 AM) donde se habilitó la pestaña de “Reg. Ofertas” y esta acción permitió visualizar las propuestas. En este punto se marcaron las pestañas y la hora de registro de las propuestas por parte de cada aseguradora.

The screenshot displays the 'Reg. Ofertas' (Bids) tab in the Banco W procurement system. The interface includes a navigation menu with 'NEGOCIACIÓN', 'ANALIZAR', and 'REG. OFERTAS' (highlighted). A timestamp '07-07-2020 10:03:37' is visible in the top right. The main content area is titled 'Base' and lists three insurance providers with their respective bid details.

Fecha	Contacto	Póliza de garantía de seriedad...	Prima mensual por millón pre...	Anexo 15 Propuesta económi...	Observaciones	Archivo(s)
07-07-2020 08:48:57	Carlos Andrés Castillo Ramírez	poliza.rar...	417,00 COP	anexo15.rar...		0
06-07-2020 16:42:40	Deisy Garzón Bautista	Póliza_N°_2646694-1_Seried...	496,00 COP	Copia_de_Anexo_15_Propuest...	En los adjuntos...	3
07-07-2020 08:45:34	Lina Fernanda Charjuelan	Garantia_de_Seriedad.rar...	611,00 COP	Propuesta_Economica.rar...	Chubb seguros C...	0

At the bottom, the footer contains: BANCO W - Avda 5N #16N-57, v5.5.0.1 - NS02 - hbrand@bancow.com.co - Condiciones de uso.

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

Los sobres enviados por las aseguradoras fueron los siguientes y tuvieron el siguiente orden de llegada. A continuación, la analista de compras del Banco W hizo la apertura virtual de los sobres por parte del Banco.

No.	NOMBRE DE ASEGURADORA INVITADA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE REGISTRO PLATAFORMA NEGOCIACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	MANTIENE LA CONTINUIDAD DE POLIZAS ANTERIORES?	PRIMA MENSUAL POR MILLON	TASA MENSUAL (POR MIL)	TARIFA DE RECAUDO DE PRIMA	OBSERVACIONES
1	LIBERTY SEGUROS S.A.	6/7/20	16:42:40	CUMPLE	CUMPLE	SI	\$ 496	0.496	\$18.720 + IVA	Prima mensual presentada con IVA incluido.
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	7/7/20	8:45:34	CUMPLE	CUMPLE	SI	\$611 IVA incluido	0,611 (por mil) IVA incluido	\$18.720 + IVA	Prima mensual presentada con IVA incluido.
3	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	7/7/20	8:48:57	CUMPLE	CUMPLE	SI	\$ 417	0.417	\$18.720 + IVA	Prima mensual presentada es antes de IVA.

La analista de Compras del Banco W manifestó de manera clara y expresa a los participantes que es obligación de la aseguradora seleccionada mantener la continuidad de las condiciones de las vigencias anteriores, es decir, que la propuesta presentada aplica a partir del 01 de Septiembre/2020.

Hector Fabio Brand (Jefe de Compras Banco W) Preguntó: ¿Existe alguna observación por parte de los participantes en la audiencia?

\*Luisa Fernanda Diaz, (Chubb Seguros Colombia S.A), solicitó visualizar las posturas económicas (Anexo No. 15) de las demás aseguradoras.

\* Luisa Fernanda Diaz, (Chubb Seguros Colombia S.A), argumentó que la adjudicación de seguros para créditos con garantía hipotecaria se debe aplicar el Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia y manifestó que en consonancia con esta norma es necesario revisar las tasas porcentuales y no las primas. Por tal motivo recomendó revisar el anexo No. 15 Propuesta económica.

\*Margarita Rosa Marmolejo (Analista de compras Banco W) procedió a la revisión de cada anexo No. 15 Propuesta económica, presentada por cada aseguradora.

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

\* Margarita Rosa Marmolejo (Analista de compras Banco W) procedió a abrir los anexos presentados por las aseguradoras. Preguntó a la aseguradora Bolívar si la suma presentada en el anexo como monto de la prima incluía IVA. Carlos Andres Castillo (Seguros Comerciales Bolívar S.A) contestó que el anexo contemplaba la prima antes de IVA.

\*Paso seguido, Juan Diego Riaño (Abogado Banco W) realizó lectura de las condiciones de presentación las propuestas económicas ya que se visualiza que algunas presentaron con prima sin IVA y otras con IVA incluido.

\*En relación a la lectura de las condiciones, Maria Alejandra Urrego (Coordinadora Jurídica Banco W) informó que, de acuerdo al Decreto 2555, art 2.36.2.2.16, el criterio de evaluación para la adjudicación de la licitación se basará en la postura con menor precio de la prima y se incluirá la tarifa por el servicio de recaudo de primas. Se tendrá en cuenta para la adjudicación el cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad y la aceptación declarada de todas condiciones contractuales establecidas en el pliego. Si después de iniciado el proceso de licitación y antes su adjudicación, la aseguradora adjudicataria deja de cumplir con las condiciones establecidas en artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, el Banco W, podrá adjudicar la licitación al segundo mejor postor.

\* Luisa Fernanda Díaz (Chubb Seguros Colombia S.A) solicitó rechazar la propuesta de Seguros Bolívar S.A. teniendo en cuenta que su propuesta no se ajustó al formato de oferta económica exigida por el pliego de condiciones en las cuales era obligación del proponente indicar la tasa por mil, el IVA y la Tasa porcentual.

\*Daisy Garzon (Liberty Seguros S.A) pidió la palabra y manifestó que el valor incluido en el anexo 15 de la propuesta de Liberty Seguros S.A. tiene incluido el IVA.

\* Luisa Fernanda Díaz (Chubb Seguros Colombia S.A), pidió rechazar la oferta de Liberty Seguros S.A., en razón al Decreto 2555, el cual estipula que, las ofertas económicas deben presentarse en porcentaje y no por mil. Mencionó además que no es posible realizar correcciones aritméticas a la oferta económica, pues la oferta económica es el único requisito evaluable en este proceso.

\*Rafael Kruger (Gerente de Seguros Banco W) informó que todas las aseguradoras presentaron el mismo formato.

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

### Cobertura Póliza Incendio y Terremoto

---

\*Maria Alejandra Urrego (Coordinadora Jurídica Banco W) informó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y el artículo 1.2.2.5 de la Circular Básica Jurídica, la oferta presentada por Seguros Bolivar S.A. es rechazada de acuerdo a lo informado por el representante de la aseguradora Seguros Bolivar S.A., quien manifestó que el valor de la prima mensual presentado en su oferta no incluía el IVA.

#### 6.1 Oferta económica total

De acuerdo a las condiciones exigidas en el presente pliego y lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, reglamentado por la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), y la Circular Externa 003 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera, las aseguradoras presentarán sus ofertas traducidas en una tasa de prima mensual incluyendo el IVA (si aplica), expresada según la estructura del **anexo No. 15 Propuesta Económica**. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo del recaudo de las primas.

En línea con la exposición de motivos, María Alejandra Urrego (Coordinador Jurídico Banco W) indicó que, para el caso de la oferta presentada por Liberty Seguros S.A., no es un requisito expreso del Decreto 2555 de 2010 ni de la Circular Básica Jurídica de la SFC, discriminar el valor del IVA, por el contrario, se entiende que la oferta presentada debe incluir el Impuesto en mención, así las cosas, una vez ratificado por Liberty Seguros S.A., quienes indican que su oferta si incluye el valor de la prima mensual, el Banco optó por no rechazar la propuesta presentada por esta aseguradora.

\*Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A) pidió la palabra y mencionó que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 2.36.2.2.16 del decreto 673 de 2014, las aseguradoras deberán presentar sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan, dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo de recaudo de las primas y la comisión del corredor de seguros cuando corresponda. En este orden de ideas solicitó rechazar la oferta de Liberty Seguros S.A.

En cuanto a la solicitud de descartar la postura de Liberty Seguros S.A, Juan Diego Riaño (Abogado Banco W) informa que de acuerdo a validaciones, el Banco consideró que la misma se ajusta al pliego de condiciones y por consiguiente se mantiene su permanencia en el proceso.

\* Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A) solicitó elevar la consulta a la SFC para que dirima si la presentación de la postura debería ser en % por mil o por ciento y que se suspenda la audiencia hasta que la Entidad se pronuncie.

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

\*Daisy Garzon (Liberty Seguros S.A.) pidió la palabra e informó que en la etapa de preguntas solicitó al Banco aclarar la manera como se debía presentar la tasa. Indicó que varias aseguradoras realizaron la misma pregunta y la respuesta del Banco siempre dirigió a los proponentes al Anexo No. 15 del Pliego de Condiciones. Con esta actuación se dio cumplimiento a los requisitos de transparencia. Por tal motivo, no se observa motivo para inhabilitar la propuesta de Liberty Seguros S.A. teniendo en cuenta que se cumplió con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual fue objeto de revisión en la etapa de preguntas. Si Chubb Seguros S.A. no estaba de acuerdo con el Anexo 15 del Pliego de Condiciones, debió manifestarlo expresamente en la fase de preguntas y no hacerlo al momento de la adjudicación.

\*Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A) pidió la palabra y manifestó que Liberty Seguros S.A. indicó que la inclusión del IVA en la propuesta de Liberty Seguros S.A. se hizo en la presente audiencia y no en la presentación de la propuesta. Daisy Garzon (Liberty Seguros S.A) respondió que la inclusión no se hizo en la audiencia porque en el Pliego de Condiciones contempló que el valor de la prima mensual debía incluir el IVA.

\*Rafael Kruger (Gerente de Seguros Banco W) manifestó que en el numeral 6.1. del Pliego de Condiciones se estableció la postura debe incluir el IVA.

\*Luisa Fernanda Diaz (aseguradora Chubb) manifestó que debería aclararse en el formato de oferta económica si el mismo incluía el IVA. Rafael Kruger? respondió que el Pliego de Condiciones en el numeral 6.1 Oferta Económica Total establecía que la propuesta de la tasa de prima mensual que se presentara debía incluir el IVA.

\*Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A) señaló que teniendo en cuenta que uno de los requisitos del Decreto 2555, era expresar que la oferta debía incluir IVA, solicitó la intervención del Defensor del Consumidor Financiero, para que aclaren si en el formato se debía incluir un espacio para el IVA porque los formatos de Liberty Seguros S.A. y de Seguros Bolivar S.A. no tenían esa aclaración, pese a que el pliego de condiciones señalaba que el IVA debía estar en el valor de la prima mensual. En su opinión presumir que en la oferta económica y en el diligenciamiento de los formatos se incluye el IVA, da lugar para correcciones aritméticas que están prohibidas por ley.

\*Mario Vargas (Defensor del consumidor) Informó que su participación como Defensor del Consumidor Financiero está definida en el Decreto 2555 de 2010 y las circulares de la SFC. Estas normas no incluyen dentro de sus funciones intervenir en la audiencia para definir cuál es la interpretación es la correcta. La función del Defensor del Consumidor Financiero es elaborar el acta de la reunión, es decir, una función de secretaria del proceso. Por consiguiente, sus actividades deben ser imparciales ante el proceso y por tal motivo, se abstuvo de realizar alguna observación al respecto.

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

\*Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A) solicitó elevar la consulta a la SFC para que dirima si la presentación de la postura debería ser en porcentaje por mil o por ciento y que se suspenda la audiencia hasta tener el concepto de la SFC.

\*Maria Alejandra Urrego (Coordinadora de Seguros Banco W) de manera formal respondió que para el Banco W S.A. no es de recibo la solicitud de rechazar una propuesta porque no se discriminó el IVA en la prima mensual teniendo en cuenta que el parágrafo el numeral 6.1 del pliego de condiciones establecía que la propuesta debía incluir el IVA, por lo cual, en la carta de adjudicación se informará a la SFC de las inquietudes y la decisión tomada para su conocimiento.

#### **6.1 Oferta económica total**

De acuerdo a las condiciones exigidas en el presente pliego y lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, reglamentado por la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), y la Circular Externa 003de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera, las aseguradoras presentarán sus ofertas traducidas en una tasa de prima mensual incluyendo el IVA (si aplica), expresada según la estructura del **anexo No. 15 Propuesta Económica**. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo del recaudo de las primas.

Las Aseguradoras deberán proyectar la siniestralidad de las pólizas, los gastos operativos y administrativos y demás aspectos técnicos y financieros para la presentación de sus propuestas de tal manera que la póliza sea viable para la Aseguradora y se garantice durante la vigencia del contrato, la viabilidad y sostenimiento de las mismas.

Así mismo, María Alejandra Urrego indicó que, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica establece que la propuesta debe incluir el IVA sin que se requiera discriminarlo. Por su parte Juan Diego Riaño (Abogado Banco W) informó que se debe tener en cuenta que el Banco actúa como tomador de seguros por cuenta de sus clientes y dentro de sus funciones se encuentra escoger la que resulte más beneficiosa para estos terceros, por ello considera que, rechazar la propuesta de Liberty Seguros S.A. en los términos solicitados por Chubb Seguros Colombia S.A. implica desconocer que por existe una presunción legal según la cual el valor de la prima incluye el IVA, teniendo en cuenta además que Liberty Seguros S.A. lo aclaró en la audiencia.

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

### **Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

---

\*Luisa Fernanda Diaz (Chubb Seguros Colombia S.A)) indicó que el único factor evaluable dentro de estos procesos, es el de la tasa “oferta económica” y la oferta económica necesita unos requisitos de ley según la cual la oferta económica debe discriminar el IVA.

\*En audiencia, Maria Alejandra Urrego (Coordinadora Jurídica Banco W) aclaró la consulta de Chubb Seguros Colombia S.A., señalando que el Decreto 2555 de 2010 no exige una discriminación expresa del IVA, por el contrario la Ley asume que las aseguradoras presentarán sus posturas con el IVA incluido- Por lo tanto, la Liberty Seguros S.A. cumple con los requisitos y se continuó con el desarrollo de la audiencia. Por otra parte, se le indicó a Chubb Seguros Colombia S.A. que el término de preguntas a los términos de referencia o sobre el diligenciamiento de los documentos se surtió en las etapas establecidas en el proceso, por lo cual, la audiencia no es el momento para la solicitud de cambios al Anexo No. 15.

En los anteriores términos se dio por concluido este punto de la agenda.

### **6. Adjudicación.**

De acuerdo con la apertura de los sobres virtuales, la validación de la información y lectura de las posturas se procede a efectuar la adjudicación para Seguros de Incendio y Terremoto asociados a créditos y microcréditos con garantía hipotecaria del Banco W S.A. a la aseguradora:

Liberty Seguros S.A

La adjudicación se realiza teniendo en cuenta que esta aseguradora cumplió con los requisitos habilitantes establecidos por el Banco y en razón a que ofrece las mejores condiciones económicas para los clientes del Banco.

### **7. Cierre.**

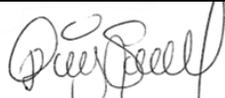
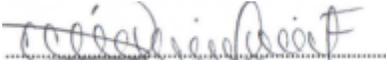
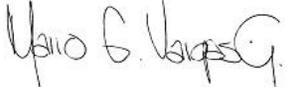
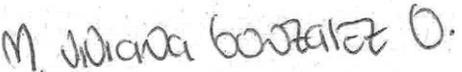
No habiendo más asuntos por tratar, finalizamos la audiencia pública de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 2020-214 del BANCO W S.A, siendo las 11:15 AM del (07) de julio de 2020.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

**Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

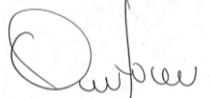
En constancia de lo anterior, se procede al envío del acta por correo electrónico para su validación y aprobación.

Firmas:

ASISTENTES	CARGO /ENTIDAD	FIRMA
Deisy Garzón	Gestor de Negocios Bancaseguros /Liberty Seguros	
Carlos Andres Castillo R.	Ingeniero SIG /Seguros Comerciales Bolivar S.A	
Nadia Cañon	Bancaseguros/ Seguros Comerciales Bolivar S.A	
Norma Piedad Moreno	Gerente Bancaseguros / Seguros Comerciales Bolivar S.A	
Luisa Fernanda Diaz	Jurídico Licitaciones /Chubb Seguros Colombia	
Julian Vargas Fernandez	Coordinador Comercial Life - AP /Chubb Seguros Colombia	
Mario Vargas	Defensor del Consumidor (Suplente)	
Maria Viviana Gonzalez O.	Analista de Auditoria /Banco W	

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – CONV. 214 DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS Y MICROREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

**Cobertura Póliza Incendio y Terremoto**

ASISTENTES	CARGO /ENTIDAD	FIRMA
Maria Alejandra Urrego M	Coordinadora Jurídica /Banco W	
Juan Diego Riaño G.	Abogado /Banco W	
Oscar Fernando Tovar Ortiz	Vicepresidente de Productos y Canales /Banco W	
Rafael Mauricio Kruger Aviles	Gerente de Seguros /Banco W	
Rubens Hector Dario Sandoval Torres	Vicepresidente Financiero y Administrativo /Banco W	
Maria Alejandra Guerrero B.	Gerente Recursos Administrativos /Banco W	
Hector Fabio Brand V	Jefe de Compras/Banco W	
Margarita Rosa Marmolejo A	Analista de Compras/Banco W	

**Nota:** Teniendo en cuenta que la reunión se realizó en modalidad videoconferencia por motivos del decreto establecido por el gobierno de aislamiento preventivo por Codiv-19, se notifica que las firmas registradas se recibieron por medio de correos electrónicos corporativos enviados por cada participante.